



DECRETOS

ARILLAGA

ENERO 1832

Y

MARZO 1838

K47
M4

005172





EX LIBRIS
HEMETHERII VALVERDE TELLEZ
Episcopi Leonensis



1080018497

219

RECOPILACION

de

LEYES, DECRETOS, BANDOS, REGLAMENTOS, CIRCULARES Y PROVIDENCIAS DE LOS

SUPREMOS PODERES

Y

OTRAS AUTORIDADES DE LA REPUBLICA MEXICANA.

Obra útil á toda clase de personas, y necesaria á muchos individuos, como funcionarios públicos, curiales y empleados en las oficinas.

FORMADA DE ORDEN

DEL SUPREMO GOBIERNO

POR EL

Lic. Basilio José Arrillaga.

COMPRENDE ESTE TOMO

DE ENERO DE 1832, A MARZO DE 833.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
Biblioteca Volverde y Tellez

MÉXICO.

Imprenta de J. M. Fernandez de Lara, calle de
la Palma num. 4.

1836.



42310
BIBLIOTECA Y TELLEZ

K 47

M 4

RECOPILACION

de

LEYES, DECRETOS, BANDOS, REGLAMENTOS, CIRCULARES Y PROVIDENCIAS DE LOS

SUPREMOS PODERES

y

OTRAS AUTORIDADES DE LA REPUBLICA MEXICANA

que se refieren á toda clase de personas, y necesarias á muchos individuos, como funcionarios públicos, curules y empleados en las oficinas.

FORMADA DE ORDEN

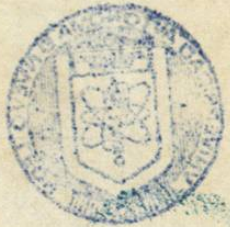
DEL SUPREMO GOBIERNO

por el

Excmo. Sr. Don Antonio López de Haro

COMPRENDE ESTE TOMO

DE ENERO DE 1832, A MARZO DE 1833.



FONDO DE LA BIBLIOTECA
VALVERDE Y TOLLEZ

ADVERTENCIA.

EN cumplimiento de lo que ofrecí en la estampada al principio del tomo de esta Recopilacion, respectivo al año de 1831, he dado en el presente las disposiciones que he podido reunir de los meses corridos de enero de 1832 á marzo de 1833, estando acabado y publicado lo restante de ese año en tres tomos, y lo perteneciente al de 1834: en uno se está acabando lo respectivo al año de 1835, y muy adelantado lo relativo al de 1830, que pronto se publicará para continuar los años anteriores.

Todos los siete tomos de que se compone ya esta obra, se espendeden en México en la imprenta de la calle de la Palma núm. 4, y fuera de esta ciudad, en las comisarías y sub-comisarías, franco de porte.

Como mis esfuerzos no los limito á solo reunir con oportunidad las disposiciones correspondientes á la época de cada tomo, á virtud de mis diligencias he logrado adquirir algunas de las que, ó no tuve noticia, ó no pude conseguir ántes de la impresion del presente, y para que no haya esa falta las estamparé por suplemento, que saldrá á luz á la mayor brevedad.

005172